



NUMERO DE CONTRATO: IRCA/047/CON2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES , QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO REYNOSENSE PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, CON DOMICILIO EN CALLE MINA, NUMERO 1017, COLONIA LONGORIA C.P. 88660, EN REYNOSA TAMAULIPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GARZA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL IRCA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA COMO "EL IRCA"; Y POR LA OTRA PARTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EL [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

EL INSTITUTO REYNOSENSE PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, DECLARA:

I. - Tener como principal Objetivo las actividades relativas al impulso a la creatividad artística, la difusión cultural, la promoción y presentación de eventos artísticos y culturales y la enseñanza artística en sedes propias, como en centros educativos bajo convenios, así como la planeación, organización y coordinación de espectáculos artísticos, culturales y similares. -----

I.II. - Que es una entidad de carácter público descentralizado, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en cuanto a su régimen interior y con plena libertad para administrar su Hacienda, de conformidad con lo que establece el **DECRETO NUMERO LX-62**, publicado en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas en diciembre 9 del año 2008. -----

I.III. - Que es representada por el Encargado de la Dirección General **EL LICENCIADO JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GARZA**, de nacionalidad mexicana y sexo masculino, quien manifiesta que su nombramiento le fue otorgado mediante oficio de fecha 1 de Octubre del 2018 signado por la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez en su calidad de Presidente Municipal de Ciudad Reynosa, Tamaulipas y por el Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, en su calidad de Secretario del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; mismo que no le ha sido revocado y con esa personalidad contrata única y exclusivamente a nombre del Instituto que representa. -----

I.IV. - El Presente contrato tiene su fundamento en los requerimientos técnicos emanados de las funciones administrativas y financieras en lo relativo al manejo de sistemas o software utilizados para cumplir en las presentaciones o auditorias obligatorias del IRCA; en específico con el fin de obtener soporte técnico en los sistemas nomipaq y saacg.net, elaboración de nóminas, altas, bajas y timbrado de recibos de nómina, instalaciones de equipo y respaldo de información con claves de cifrado. -----

Mina 1017 esq. Zaragoza Colonia Longoria
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88660
Tel. (899) 923-2062, 925-5358 y 924-7273 | www.ircareynosa.com



I.V. – Que las erogaciones que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto 2019 que ejerce **EL IRCA.** con cargo a la partida designada para ese fin.-----

I.VI. – El presente contrato se asigna a **“LA EMPRESA”**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 Numeral Primero Fracción Cuarta, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, bajo el método de adjudicación directa -----

POR SU PARTE “LA EMPRESA” DECLARA LO SIGUIENTE:

II.I. - Que es una persona física sujeta al Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales. -----

II.II - Que tiene como principal Actividad Económica: Servicios de apoyo a negocios, Asesoría en materia de soportes técnicos computacionales. Así mismo se encuentra registrado en el Padrón de proveedores del IRCA bajo el número **P-027-18**

II.III. – Que su registro federal de contribuyentes expedido por la secretaría de hacienda y crédito público es:
[REDACTED] -----

II.IV. - Que no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la administración pública del Municipio de Reynosa, Organismos Públicos descentralizados dentro de Reynosa o en el Estado de Tamaulipas.-----

Así mismo, declara no tener relaciones de carácter comercial con el personal de **EL IRCA.**, antes señalado. -----

II.V. – Que cuenta con la capacidad legal, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para celebrar el presente contrato. -----

II.VII. - Que señala como domicilio para todos los efectos legales en [REDACTED]
[REDACTED] de esta ciudad Reynosa Tamaulipas. -----

AMBAS PARTES DECLARAN:

III.I. - Que el presente contrato se regula por Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables vigentes. -----

III.II. - Que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente contrato.-----



III.III. - Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que en este contrato no existe dolo, lesión ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad. -----

Expresado lo anterior, las partes se obligan al tenor de las siguientes:-----

CLAUSULAS

PRIMERA. - "LA EMPRESA" por virtud del presente contrato proporcionara soporte técnico profesional en sistemas nomipaq y saacg.net, capturas de nómina, altas, bajas. Reingresos, elaboración de nóminas, timbrado de nóminas, instalación de programas, respaldo de informaciones en computadoras y en todo lo relativo a programas contables, y financieros.-----

SEGUNDA. - "LA EMPRESA" proporcionara los servicios en base a requerimientos de "EL IRCA" hasta el término de este contrato.-----

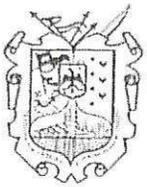
TERCERA. - "EL IRCA", pagará a "LA EMPRESA" en concepto de contraprestación por el suministro de la prestación del servicio profesional en base a cotizaciones previas aceptadas por "EL IRCA" según los requerimientos de parte de "EL IRCA". La primera cotización consiste Soporte Técnico de 2 Equipos de Cómputo de la Secretaria de la Coordinación de Recursos Humanos y Auxiliar Administrativo, Instalacion de Sistema de Nominas NOMIPAQ y Sistema de Contabilidad SAACG.NET, Por una cantidad de \$2052.00 incluido el IVA. (Dos mil Cincuenta y Dos pesos 0/00MN)-----

CUARTA. - "EL IRCA" reconoce que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato.-----

QUINTA. - "LA EMPRESA", se obliga a suministrar e instalar los bienes y servicios objeto del presente contrato en el domicilio del edificio de "EL IRCA", ubicado en Calle Mina, Número 1017, colonia Longoria, Código Postal 88660, de esta Ciudad Reynosa Tamaulipas. -----

SEXTA. - "LA EMPRESA", se compromete a proporcionar el número de personal necesario para suministrar e instalar los bienes y servicios objeto del presente contrato, los cuales dependerán exclusivamente de "LA EMPRESA" quien fungirá como su patrón para todos los efectos legales correspondientes. Por este motivo "LA EMPRESA" será la única responsable por el pago de impuestos por concepto de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Sindicatos, así como el pago de impuestos ante cualquier otra autoridad de índole local, estatal o federal causados en relación a los trabajadores de "LA EMPRESA" -----

Asimismo, "LA EMPRESA" se compromete a mantener a salvo y liberar a "EL IRCA" de cualquier demanda, reclamo, u acción legal interpuesta por los trabajadores de "LA EMPRESA" o autoridades locales, estatales o federales, en contra de "EL IRCA", sus representantes, agentes, funcionarios y/o empleados, por motivo de



incumplimiento de "LA EMPRESA" en sus obligaciones patronales. -----

SEPTIMA. - La vigencia del presente contrato será del 29 de Abril del 2019 al 30 de Abril del 2019. -----

OCTAVA. - En caso de incumplimiento por parte de "LA EMPRESA" en la entrega del suministro e instalación de los bienes y servicios objeto del presente contrato o estos no son aptos para su uso o se encuentran incompletos, "EL IRCA" podrá ejercer uno o varios de los siguientes recursos, asimismo los previstos por los artículos 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como cualquier otro remedio aquí no mencionando y previsto en la ley:-----

1. Reducción en la contraprestación por el suministro e instalación de los bienes y servicios objeto del presente contrato.
2. Rescisión del Contrato sin Responsabilidad para "EL IRCA".

NOVENA. - Ambas partes convienen que la terminación anticipada del presente contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna para "EL IRCA". -----

DECIMA. - Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios u otra circunstancia pudiera corresponderles en el futuro. -----

Las partes manifiestan que enteradas del contenido, efectos y fuerza legal del presente contrato, lo firman en tres tantos de conformidad en Reynosa, Tamaulipas, en 29 de Abril del 2019.-----

LICENCIADO JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GARZA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL IRCA.

TESTIGOS.

C. JAVIER AYALA ORTIZ.
COMISARIO IRCA

C. ANTONIO MONTOYA RAMIREZ.
COORDINADOR FINANCIERO IRCA